



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL**

**RESOLUCIÓN 340-59-2345**  
(Tuluá, 24 de mayo de 2021)

**AUTO No. 84**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE NOTIFICACION POR AVISO DE MANDAMIENTOS DE PAGO EXPEDIDOS POR EL DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DE TULUA, EN CONTRA DE CIUDADANOS INFRACTORES DE LAS NORMAS DE TRANSITO TERRESTRE.**

El director del Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial de Tuluá (V), en cumplimiento de sus funciones, expidió Mandamientos de Pago en contra de las personas relacionadas a continuación, por concepto de las multas impuestas a su cargo por infringir las normas de tránsito terrestre ley 769 de 2002, más intereses y actualizaciones que se causen desde la fecha que se hicieron exigibles y hasta la fecha de su pago, más las costas procesales. Acorde a lo preceptuado en EL ARTICULO 568 s.s. del E.T.N., modificado por el decreto 19 de 2012, se notifican los Mandamientos de Pago, mediante la presente publicación, que se realiza en el portal WEB de la Alcaldía Municipal de Tuluá (V), a los deudores relacionados en listado adjunto, ya que no ha sido posible su notificación en forma personal o por correo, no obstante las diligencias realizadas por el director del Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial de Tuluá (V).

De la parte resolutive de los mandamientos a que se refiere el presente aviso se transcribe los artículos PRIMERO Y TERCERO, con la salvedad que la parte en blanco donde iría el nombre el infractor y valor de la multa sería uno a uno del cuadro anexo:

**PRIMERO: LIBRAR ORDEN DE PAGO** a favor del Tesoro Municipal de Tuluá (V), Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial y en contra del (La) señor (a)-----, identificado(a) con el documento de identidad No. \_\_\_\_\_ Por la suma de \$ \_\_\_\_\_, más los respectivos intereses que se causen desde el momento en que se hizo exigible la obligación, hasta que se verifique el pago total de la suma adeudada.

**TERCERO:** Advertir al deudor que disponen de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional..

Copia del Mandamientos de Pago será entregada en la Oficina del Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial de Tuluá (V) área de ubicada en la Avenida 30 Callejón Morales, primer piso lado izquierdo, de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.



Henry Osorio Cardenas

**HENRY OSORIO CARDENAS**

**Director Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial Tuluá (Valle)**



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL**

DOCUMENTO	NOMBRE	RESOLUCION	FECHA (AAAAMMDD)
<a href="#">13106545</a>	ALVARO CORTES SOLIS	231342	2021-04-12
<a href="#">249350</a>	VICTOR ALEJANDRO ROJAS GONZALEZ	240111	2021-04-09
<a href="#">25242986</a>	JOSE LUIS MARTINEZ ESPINOSA	232363	2021-04-12
<a href="#">16355223</a>	GUILLERMO FRANCISCO MOSQUERA	240807	2021-05-12